



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 626/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, fuera del plazo establecido en el punto 1.5 de la Ordenanza N° 883.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 626/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

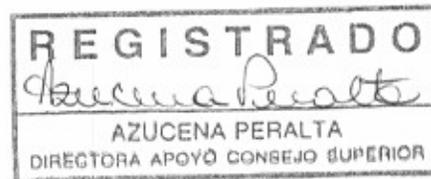
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 626/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la Prueba de Suficiencia de



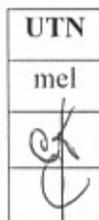
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Idioma, rendido fuera de los plazos establecidos por la Ordenanza N° 883, a los alumnos de la carrera de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
AVILA, Néstor Mario	27512
DE LA ORDEN, Mónica Susana	27514
GODOY, María Magdalena	27515
PAEZ GUILLEN, Nora Estela	27516
RAMOS, Jorge Humberto	27518
ROJAS, Cristina	27519
TEJERIZO, Raúl Eugenio M.	27520
URIBIO, María Alejandra	27521
VOI, Margarita del Valle	27523
FRENZEL, Ana María	27590

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 518/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento